

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.064/2023

Asunto: Anuncio de Alcaldía relativa a las Comisiones Informativas.

Expediente: Gex 2023/8413.

ANUNCIO DE ALCALDÍA

DON RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO, HACE SABER:

Que en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el pasado miércoles 28 de junio de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEXTO. Propuesta de Alcaldía relativa a la designación para otros órganos colegiados (Gex 2023/8413)

PRIMERO Y ÚNICO. Designar como representantes de los diferentes órganos colegiados a los siguientes concejales

ÓRGANO COLEGIADO	TITULAR	SUPLENTE
Consejo Escolar del CEIP Luis de Góngora	Doña Antonia Sofía Yuste García	Doña Beatriz Delís Rodríguez
Consejo Escolar del CEIP Los Mochos	Doña Antonia Sofía Yuste García	Doña Beatriz Delís Rodríguez
Consejo Escolar del CEIP San Fco. Solano	Doña Antonia Sofía Yuste García	Doña Beatriz Delís Rodríguez
Consejo Escolar IES Cárbula	Doña Antonia Sofía Yuste García	Doña Beatriz Delís Rodríguez
Consejo Escolar Centro Educación de Adultos	Doña Antonia Sofía Yuste García	Doña Beatriz Delís Rodríguez
Consejo Escolar Guarderías	Doña Antonia Sofía Yuste García	Doña Beatriz Delís Rodríguez
Consejo Parque Natural Sierra de Hornachuelos	Don Rubén López Cantarero	Don Rafael Aguilera Gómez
Patronato Provincial de Turismo	Don Rafael Aguilera Gómez	Doña María Sierra Luque Calvillo
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Doña María Sierra Luque Calvillo	Don Ramón Hernández Lucena
Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir	Don Ramón Hernández Lucena	Don Rubén López Cantarero
Juntas Compensación S-1 y S-4	Don Ramón Hernández Lucena	Doña María Sierra Luque Calvillo
Consorcio de Transporte metropolitano Area de Córdoba	Doña María Sierra Luque Calvillo	Don Rubén López Cantarero
Sociedad para el Desarrollo de la Ruta Bética Romana	Doña María Sierra Luque Calvillo	Don Rafael Aguilera Gómez
Asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana	Doña María Sierra Luque Calvillo	Don Rafael Aguilera Gómez

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con la Ley 29/1998, de

13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho de los interesados.

Almodóvar del Río, 7 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Lucena.